

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 014/2022-2023
24 de junio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 08 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 09 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 007/2021-2022 de fecha 23 de junio de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 08 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional interprogramas por un monto de **Bs.211.860.- (Doscientos Once Mil Ochocientos Sesenta 00/100 bolivianos)** provenientes de la partida presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea"





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

del Programa 96 0 083 "Programa de Alerta Temprana y Gestión de Riesgo" para su reasignación a la partida 26610 "Servicios Públicos" del Programa 95 0 070 "Apoyo Operativo a la Seguridad Ciudadana", conforme al cuadro DE:A.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 09 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de junio de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del Informe N° 007/2021-2022 recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional interprogramas por un monto de **Bs.211.860.- (Doscientos Once Mil Ochocientos Sesenta 00/100 bolivianos)** provenientes de la partida presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" del Programa 96 0 083 "Programa de Alerta Temprana y Gestión de Riesgo" para su reasignación a la partida 26610 "Servicios Públicos" del Programa 95 0 070 "Apoyo Operativo a la Seguridad Ciudadana", conforme al Cuadro DE: A: adjunto.

Que, la presente modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 16/2021-2022, de fecha 24 de junio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 007/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de junio de 2022 y en consecuencia determinó aprobar las Modificaciones Presupuestarias solicitadas, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

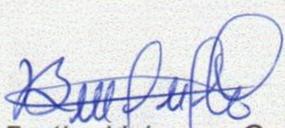
RESUELVE:

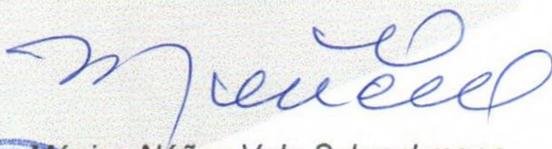
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional interprogramas por un monto de **Bs.211.860.- (Doscientos Once Mil Ochocientos Sesenta 00/100 bolivianos)** provenientes de la partida presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" del Programa 96 0 083 "Programa de Alerta Temprana y Gestión de Riesgo" para su reasignación a la partida 26610 "Servicios Públicos" del Programa 95 0 070 "Apoyo Operativo a la Seguridad Ciudadana".

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "AL INTERIOR DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN "
GESTIÓN 2022

(Expresado en Bolivianos)

DA 12 - UE 20 - SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI
95-0-070- PROGRAMA APOYO OPERATIVO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

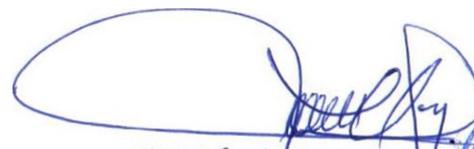
DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	TI	CAT. PROGR.	IMPORTE
908	5	13	96	0	83	10.10.0	20	220		PROGRAMA DE ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO			96-0-083	211.860,00
									2.5.2.20	Consultores Individuales en Linea	00			211.860,00
											00			
											00			
										TOTAL ORIGEN				

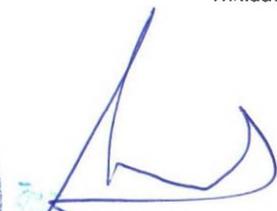
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	TI	CAT. PROGR.	IMPORTE
908	12	20	95	00	70	3.6.0	20	220		APOYO OPERATIVO A LA SEGURIDAD CIUDADANA			95-0-070	211.860,00
									26610	Servicios Publicos	0			211.860,00
											00			
										TOTAL DESTINO				211.860,00

Trinidad, 29 de abril de 2022


Cic. Richard Chávez Ortiz
 PROFESIONAL I - ADM. MANCERO
 U. 0000 Dptal. Seguridad Ciudadana
 Gobierno Autónomo Deptal. del Beni




General
 GENERAL
 2022